



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas  
del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 26/12/2023.-

VISTO el Expediente MS-E-82854-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°151/2023 referente a a adquisición trimestral de suturas para el Hospital Regional de Ushuaia y sus dependencias, solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 247/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1171/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°26.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 34, el jefe del Servicio, Farm. Juan Pablo GONZALEZ, recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Compra Directa N°151/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°338 incorporado en orden N°14 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°38.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que a presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso 1), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a) y sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°151/2023 referente a la adquisición trimestral de suturas para el Hospital Regional de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas  
del Atlántico Sur República Argentina

=====

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.**  
**ERNESTO M. CAMPOS**

2...///

Ushuaia y sus dependencias, solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1171/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 05/100 (\$8.041.295,05).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Compra N°151/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 05/100 (\$8.041.295,05) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al FondoEspecífico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1436 12023

HRU.
MSV

  
**Lic. Gisela Romero**  
**Directora de Enfermería**  
**Hospital Regional Ushuaia**

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 1436 / 2023

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT: 20-17594425-8	N°02, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 26 y 27.-	\$ 3.360.988,27.-
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30-70818609-7	N°01, 03, 05, 06, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30.-	\$ 4.680.306,78.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.041.295,05.-</b>

HRU
MSV

  
**Lic. Gisela Romero**  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia